



# AYUNTAMIENTO DE FUNES

Plaza de Los Fueros nº 1  
31360 FUNES (Navarra)  
Tfno.: 948 754003 - Fax: 948754103  
E-mail: [aytofunes@villadefunes.com](mailto:aytofunes@villadefunes.com)  
C.I.F. P3110600H

## **Convocatoria para cubrir de forma temporal y en régimen administrativo la plaza de Secretaría, del Ayuntamiento de Funes (Navarra).**

### **Bases Convocatoria Secretaría**

#### **Base 1ª Normas generales.**

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, para la sustitución, por maternidad, de la persona que ocupa el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Funes, mediante el sistema de oposición, en orden al desarrollo en dicho municipio de las funciones públicas necesarias de Secretaría.

1.2.- La prueba de selección que se realizará es la establecida en la base 5ª de la presente convocatoria

1.3.- El contrato a realizar será un contrato temporal en régimen administrativo. En todo caso, dicho contrato finalizará en el momento en que se incorpore al puesto de trabajo la persona sustituida.

No obstante, durante la vigencia del contrato y además de mutuo acuerdo entre las partes, podrá ser motivo de extinción del contrato, tanto la decisión voluntaria de la persona contratada, previo el aviso con una antelación de quince días; como la decisión motivada de la Administración contratante, si se acreditan, con audiencia de la persona contratada e informe favorable del Pleno de la Corporación municipal, causas sobrevenidas derivadas de una falta de capacidad o de adaptación, manifestada por un rendimiento insuficiente que impida realizar con eficacia las funciones del puesto de trabajo.

Asimismo, será motivo de extinción del contrato, cualquiera de las causas a que hace referencia el artículo 8 del Decreto Foral 68/2009, de 28 de septiembre, por el que se regula la contratación de personal en régimen administrativo de las Administraciones Públicas de Navarra.

Se establece un periodo de prueba de dos meses, durante el cual se podrá rescindir unilateralmente el contrato por cualquiera de las dos partes.

1.4.- El horario de trabajo será el establecido por la Administración convocante, adaptándose en todo momento según las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado por la misma.

1.5.- El puesto de trabajo, estará dotado de una remuneración básica correspondiente al nivel A, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento Provisional de retribuciones y de los

complementos que se aprueben y estén establecidos en la Plantilla orgánica de la Administración contratante.

### **Base 2ª Requisitos de las personas aspirantes.**

Quienes aspiran a este puesto de trabajo, deberán reunir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación, así como tener la nacionalidad española.
- b) Estar en posesión o en disposición de obtener para la fecha de realización de las pruebas, alguna de las titulaciones académicas o títulos de grado correspondientes o los que resultaran equivalentes:
  - Grado en Derecho.
  - Grado en Ciencias Políticas y de la Administración o Licenciatura en Sociología o Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociología.
- c) Los estudiantes que aleguen estudios equivalentes a las titulaciones indicadas anteriormente, habrán de citar la disposición legal o reglamentaria en que se reconozca tal equivalencia o aportar certificación expedida en tal sentido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- d) En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- e) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio del cargo.
- f) No hallarse inhabilitado(a) ni suspendido(a) para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado(a) del servicio de una Administración Pública.
- g) Estar inscrito en cualquier oficina del Servicio Navarro de Empleo como demandante o como mejora de empleo.

### **Base 3ª. Procedimiento.**

3.1.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Ingreso de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, los procedimientos de selección del personal temporal, deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación.

Considerando que este es un caso de urgencia, al ser las funciones del puesto de secretaría señaladas en los artículos 239 y 249 la Ley Foral 611990 de la Administración Local de Navarra, de 2 de Julio, las de dar fe pública de todos los actos y acuerdos de los órganos y asesoramiento legal a los órganos de las entidades Locales, y con la finalidad de no paralizar la vida y gestión municipal, en defensa del interés general y de la prestación del servicio a los y las vecinas, se procederá a solicitar a la Oficina de Empleo de Tafalla, del Servicio Navarro de Empleo, una relación de demandantes de empleo (incluida mejora de empleo), que reúnan los requisitos y condiciones a que se refiere la base 2ª de la convocatoria, con la posibilidad de participar en las correspondientes pruebas selectivas, quienes sean incluidos en dicha relación.



## AYUNTAMIENTO DE FUNES

Plaza de Los Fueros nº 1  
31360 FUNES (Navarra)  
Tfno.: 948 754003 - Fax: 948754103  
E-mail: [aytofunes@villadefunes.com](mailto:aytofunes@villadefunes.com)  
C.I.F. P3110600H

Asimismo podrán ser admitidas al proceso de selección, todos aquellos aspirantes que, reuniendo dichos requisitos, acrediten ante el Tribunal y antes del comienzo de la celebración de las pruebas selectivas, estar en la situación de demandantes de empleo o de solicitud de mejora de empleo, en cualquiera de las Oficinas de Empleo.

3.2.- La instancia para participar en la presente convocatoria, podrá presentarse en el registro del Ayuntamiento de Funes o por los medios contemplados en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se opte por presentar la instancia por algún medio que no sea en el registro del Ayuntamiento de Funes, **se deberá remitir un correo electrónico a la siguiente dirección de email: [ruth@villadefunes.com](mailto:ruth@villadefunes.com) poniendo en el asunto SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE FUNES**, indicando dicha circunstancia. Si se presenta la solicitud en una oficina de Correos, además, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

La instancia se ajustará al modelo que figura como **Anexo 1** de la presente convocatoria.

Los interesados podrán presentar las instancias hasta el **día 16 de mayo de 2019**. Las bases también se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

Junto con la instancia, los aspirantes deberán aportar:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- b) Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo o de mejora de empleo.
- c) Fotocopia que acredite que se está en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias- en la Base 2ª.

Los aspirantes con minusvalía deberán adjuntar a la instancia de participación, la acreditación de la condición de minusvalía, expedida por órgano competente y acompañada del certificado médico, acreditativo de que tal discapacidad que padece, no es una enfermedad o defecto físico o psíquico que le incapacite para el normal ejercicio del puesto de trabajo.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos a través del tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento, abriéndose un plazo de 2 días hábiles para la presentación de reclamaciones o subsanar defectos de las instancias presentadas.

**La lista definitiva será publicada en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento; y en esta, se fijará la fecha, el lugar y la**

**hora, en que se celebrará la prueba, que se desarrollará en un mismo día del mes de mayo.**

**Además, se comunicará a cada aspirante que forme parte de la mencionada lista, mediante el contacto aportado en la instancia.**

#### **Base 4a. Tribunal calificador.**

4.1.- El Tribunal estará compuesto por las siguientes personas:

**Presidente: Ignacio Felipe Dominguez Martínez, Alcalde del Ayuntamiento de Funes.**

Suplente: Miguel Ángel Los Arcos Díaz, Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Funes

**1<sup>er</sup> vocal: Maria Dolores Reyero Santamaría, Técnica de Administración Pública Rama Jurídica de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra**

1<sup>er</sup> vocal suplente: Un representante a designar por el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

**2<sup>o</sup> vocal: Eva María Lopez Soto, Secretaria del Ayuntamiento de Sartaguda**

2<sup>o</sup> vocal suplente: Mari Carmen Chueca Murillo, Secretaria del Ayuntamiento de Castejón

**3<sup>er</sup> vocal: Naiara García Mir, Secretaria del Ayuntamiento de Allo.**

3<sup>er</sup> vocal suplente: Leire Iribarren Gil, Secretaria del Ayuntamiento de Valtierra

**4<sup>o</sup> vocal-secretaria: Ruth Alcalá Tuñón, Secretaria del Ayuntamiento de Funes.**

4<sup>o</sup> vocal-secretaria suplente: M<sup>a</sup> Pilar Barragán García, Secretaria de los Ayuntamientos de Allín y Metauten.

4.2.- La secretaria del tribunal calificador, levantará las actas correspondientes, que serán firmadas, cada una de ellas, por todas las personas que componen el tribunal.

4.3.- El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de al menos la mayoría absoluta de sus miembros. Asimismo, para su válida constitución se requerirá en todo caso la presencia de la Presidencia y de la Vocal-Secretaria

4.4.- El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la



## AYUNTAMIENTO DE FUNES

Plaza de Los Fueros nº 1  
31360 FUNES (Navarra)  
Tfno.: 948 754003 - Fax: 948754103  
E-mail: [aytofunes@villadefunes.com](mailto:aytofunes@villadefunes.com)  
C.I.F. P3110600H

convocatoria, en caso de empate, la presidencia podrá hacer uso de su voto de calidad.



### **Base 5ª. Prueba.**

**5.1.- Prueba teórico-práctica:** La prueba consistirá de un único ejercicio consistente en contestar por escrito un cuestionario de 30 preguntas teórico-prácticas tipo test, que versarán sobre las materias del siguiente temario:

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
  - Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra.
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las entidades Locales.
- RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del territorio y Urbanismo.
- Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental y su normativa de desarrollo.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba Texto Refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y su normativa de desarrollo.
- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y su normativa de desarrollo.
- Ley Foral 27/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

La duración de la prueba será determinada por el Tribunal y tendrá una puntuación como máximo de 30 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no tengan una puntuación de 15 puntos.



## AYUNTAMIENTO DE FUNES

Plaza de Los Fueros nº 1  
31360 FUNES (Navarra)  
Tfno.: 948 754003 - Fax: 948754103  
E-mail: [aytofunes@villadefunes.com](mailto:aytofunes@villadefunes.com)  
C.I.F. P3110600H

5.2.- La convocatoria para el ejercicio será mediante llamamiento único, al que el aspirante deberá acudir provisto del Documento nacional de Identidad u otro documento de identificación que el tribunal considere suficiente, quedando excluidas las personas aspirantes que no comparezcan.

5.3.- Durante el desarrollo de la prueba selectiva se establecerán para la persona con minusvalías que lo soliciten, de acuerdo con lo manifestado, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

5.4.- El ejercicio, que está previsto que se celebre **en un mismo día del mes de mayo cuya fecha, lugar y hora de celebración serán publicados en la lista definitiva de admitidos, además de ser comunicado a cada aspirante que forme parte de la mencionada lista mediante el contacto aportado en la instancia,** se realizarán con el sistema de plica cerrada.

### **Base 6ª Propuesta del tribunal.**

6.1.- Concluida la celebración de la prueba, el Tribunal formulará a la Administración convocante la propuesta de contratación del aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

En caso de empate, se realizará un sorteo entre los aspirantes empatados.

6.2.- Los resultados podrán consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Funes y en su página web.

6.3.- La propuesta será vinculante para la Administración convocante.

6.4.- La persona seleccionada deberá incorporarse al puesto de trabajo en el plazo máximo de una semana, contada a partir de la fecha de su aceptación de la propuesta de contratación de la Administración convocante. En caso de que no se produzca la incorporación, salvo casos suficientemente justificados o una vez producida aquella, se quede de nuevo vacante, el órgano competente de aquella, podrá contratar a las personas aspirantes que, en orden de la mejor puntuación obtenida en el proceso de selección, manifieste su conformidad con la contratación ofrecida.

### **Base 7ª Recursos.**

7.1.- Contra la convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma, podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.



## AYUNTAMIENTO DE FUNES

Plaza de Los Fueros nº 1  
31360 FUNES (Navarra)  
Tfno.: 948 754003 - Fax: 948754103  
E-mail: [aytofunes@villadefunes.com](mailto:aytofunes@villadefunes.com)  
C.I.F. P3110600H

b) Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.



## AYUNTAMIENTO DE FUNES

Plaza de Los Fueros nº 1  
31360 FUNES (Navarra)  
Tfno.: 948 754003 - Fax: 948754103  
E-mail: [aytofunes@villadefunes.com](mailto:aytofunes@villadefunes.com)  
C.I.F. P3110600H

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

**ANEXO I. INSTANCIA ASPIRANTES A CONTRATACIÓN  
TEMPORAL Y RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PLAZA  
SECRETARÍA AYUNTAMIENTO DE FUNES**

Don/Doña

....., provisto/a  
del Documento Nacional de Identidad número  
....., nacido/a el día ..... de... de.....,  
natural de ..... (.....) y con domicilio en  
..... (.....), calle .....,  
número....., piso....., código postal .....,  
teléfono fijo ....., teléfono móvil ....., e-mail  
....., ante Vd comparece y como  
mejor proceda:

**EXPONE:**

- Que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio y desempeño del cargo.
- Que no está incurso/a en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes.
- Que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni despedido/a disciplinariamente, ni está inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Que está en posesión de la titulación exigida en la convocatoria.
- Que es mayor de 16 años
- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias
- Que acompaña a la instancia fotocopia de:

- Documento Nacional de Identidad .
- Titulación académica referida

- Que padece discapacidad, por lo que solicita las adaptaciones que se señalan por los motivos que la expresan (En folio aparte se especificarán las adaptaciones solicitadas y los motivos de la petición).

. Por lo expuesto, SOLICITA ser admitido/a a la convocatoria para la provisión temporal y en régimen administrativo de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Funes

En....., a .....de.....2019.

(firma).

SR.ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUNES.